



000019

00163

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 014-2000-MD/LBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2000, febrero 14

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero**VISTO :**

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Proyecto del Convenio de Cooperación Inter-Institucional, para el levantamiento del Catastro Urbano del Distrito José Luis Bustamante y Rivero, celebrado entre la Municipalidad de J.L. Bustamante y Rivero, Concejo Transitorio de Administración Regional Arequipa y la oficina Registral Regional Región Arequipa; y.

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 inciso 8, es función de la Municipalidad elaborar el Catastro Municipal;

Que, el levantamiento del Catastro Municipal, incluye los inmuebles tanto urbanos como rústicos, con fines fundamentalmente fiscales, vinculados a la Administración Municipal, asegurando la recaudación de los Impuestos Municipales, para satisfacer adecuadamente los servicios que presta la Municipalidad y propender al desarrollo y expansión urbana.

Estando a lo expuesto, y en uso de sus facultades conferidas al Concejo Municipal por el artículo 36 y 110 de la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades y por unanimidad

SE ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Cooperación Inter Institucional, para el levantamiento del Catastro Urbano del Distrito José Luis Bustamante y Rivero, celebrado entre la Municipalidad de J.L. Bustamante y Rivero, Concejo Transitorio de Administración Regional Arequipa y la oficina Registral Regional Región Arequipa.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

CRR/err
C.S.: Alcaldía
Direc. Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
D.D.I.U.
Obras Públicas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Raúl Osorio Riveros
Raúl Osorio Riveros
ALCALDE